

DESCRIPCION DETALLADA DEL PROCESO

- En la recepción de la institución se reciben todos los procesos penales electorales que llegan a la institución. Las mismas son pasadas al Secretario General
- La recepción abre un expediente (Sumario). Los Expedientes pueden ser de 3 Tipos:
 - Denuncia
 - Querellas de un particular
 - Oficio
- Se crea un documento que se llama "Providencia Cabeza de Proceso" se almacena en el expediente y con esto ya se abre formalmente la investigación del caso
- Los caso, se asignan a los funcionarios, los cuales recogen todas las pruebas (Providencia de Pruebas y las van adjuntando al expediente. Igualmente, se hacen notas a otras instituciones requiriendo información y copia de estas notas quedan almacenadas en los expedientes. También los funcionarios encargados registran todas las visitas o diligencias que hagan (inspecciones, allanamientos, careos, etc.). Todas estas diligencias deben quedar también almacenadas en un registro de las mismas en el expediente.
- Ya cuando el investigador considera que el caso puede cerrarse o está completo, se hace documento llamado "Vista Fiscal Electoral", que es un resumen de todo lo que se hizo y realizó durante la diligencia o investigación y la recomendación final que la Fiscalía Electoral recomienda hacer.
- Comunicarle a la persona los resultados.

